



AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA



**Universidad
de Cartagena**
Fundada en 1827

**GUIA DE ORIENTACIÓN
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA
PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA
PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA
PARA EL PERIODO (2026 – 2030)**

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. GLOSARIO	4
3. MARCO NORMATIVO	6
4. OBJETIVO	7
5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA.....	7
6. GENERALIDADES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO	8
6.1 Propósito de la prueba de conocimientos	8
6.2 Carácter, ponderación y puntaje de la prueba de conocimientos	9
6.3 Ejes temáticos	10
6.4 Tipo de preguntas de la prueba de conocimiento.....	10
6.4.1 Selección múltiple con única respuesta.....	10
6.4.2 Casos	11
6.5 Metodología de calificación de la prueba de conocimiento.....	12
6.6 Estructuración de la prueba	13
6.6.1 Cuadernillo de Preguntas	13
6.7 Hoja de respuestas	14
6.7.1 Modelos de hojas de respuestas.....	16
7. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.....	17
7.1 Antes de la presentación de la prueba escrita	17
7.1.1 Citación para la presentación de la prueba de conocimientos.....	17
7.1.2 Ciudad y sitio de aplicación de la prueba conocimientos	17
7.2 Durante la presentación de la prueba de conocimientos.	18
7.2.1 Documentos de identificación para la presentación de la prueba escrita.	18
7.2.2 Elementos permitidos para la presentación de la prueba.....	21

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

7.2.3 Instrucciones para el día de la aplicación de la prueba escrita.....	23
7.2.4 Documentos que debe diligenciar el aspirante.....	24
7.2.5 Causales de anulación de la prueba escrita.....	24
8. ASPIRANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD.....	27
9. INGRESO DE ÓRGANOS DE CONTROL.....	28
10. DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS.....	29
10.1 Resultados:	29
10.2 Presentación de reclamación y solicitud de acceso a las pruebas escritas.....	29

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

1. INTRODUCCIÓN

Mediante las Resoluciones No. 004 del 30 de enero de 2026 y No. 005 del 06 de marzo de 2026, expedida por la mesa directiva del Congreso de la República, se convocó a todos los ciudadanos colombianos por nacimiento que estén interesados y cumplan con los requisitos para desempeñar el cargo de Contralor General de la República, periodo 2026-2030, de conformidad con las disposiciones Constitucionales y legales.

Actualmente, la convocatoria en mención se encuentra en la fase previa a la aplicación de la prueba de conocimiento aplicable a los aspirantes admitidos; razón por la cual, se ha elaborado la **Guía de Orientación para la presentación de la prueba de conocimientos**, diseñada para orientar de manera clara y puntual a los aspirantes con relación a los aspectos normativos, la finalidad, los procedimientos que se siguen, las características fundamentales de la prueba escrita y su aplicación durante la jornada designada.

Este documento contendrá información detallada sobre aspectos relevantes como objetivo de la prueba, programación, generalidades de la prueba (clasificación, estructuración, ejes temáticos, tipos de preguntas y calificación), entre otros aspectos. Así mismo, aborda los procedimientos de reclamación como garantía del derecho al debido proceso del aspirante y su forma de llevarse a cabo mediante lo dispuesto por la Universidad de Cartagena, que permitirán desarrollar el objetivo de la presente etapa de manera completa y correcta.

Invitamos a los aspirantes a leer el documento cuidadosamente y seguir las instrucciones aquí descritas.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

2. GLOSARIO

A continuación, se mencionan algunos aspectos conceptuales que se tuvieron en cuenta para el proceso de elaboración de la prueba escrita:

- ❖ **Aplicación de Conocimientos:** saberes aplicados para resolver diferentes situaciones laborales que pueden presentarse en determinado empleo.
- ❖ **Capacidades:** características cognitivas del individuo que potencian e influyen su desempeño frente a diferentes actividades relacionadas con un puesto de trabajo.
- ❖ **Habilidades:** destrezas aprendidas o conductas que facilitan el aprendizaje rápido de nuevo conocimiento para desarrollarse en un contexto dado por el nivel de experiencia y la práctica.
- ❖ **Caso:** situación hipotética que describe un problema o desafío que se presenta con frecuencia en un contexto laboral. La persona debe analizar la situación y tomar decisiones, demostrando así su capacidad para resolver problemas y aplicar conocimientos en situaciones concretas.
- ❖ **Enunciado:** es una afirmación frente a la cual el aspirante debe analizar las posibles acciones.
- ❖ **Ejes temáticos:** son los temas centrales que reúnen las competencias y permiten obtener evidencias sobre el desempeño del aspirante con relación a la

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

aplicación de sus conocimientos, experiencia, habilidades y capacidades, de acuerdo con el respectivo eje.

- ❖ **Ítem:** refiere a una declaración, pregunta, ejercicio o tarea en una prueba, en las cuales el aspirante debe seleccionar una respuesta o desempeñar una tarea. Los ítems que componen la prueba representan la muestra de la competencia laboral que se evalúa. Los ítems elaborados aluden a casos cercanos a los contextos laborales, de tal manera que las respuestas de los aspirantes permitan evaluar las competencias básicas o funcionales de cada empleo.
- ❖ **Estructura del ítem:** de cada caso, pregunta o enunciado se evalúan diferentes aspectos que definen las competencias del aspirante. Cada enunciado contará con cuatro (4) opciones de respuesta.
- ❖ **Opciones de respuesta:** es el complemento gramatical del enunciado. Para la prueba de conocimientos, tres alternativas serán incorrectas y solo una respuesta correcta.
- ❖ **Clave de respuesta:** opción de respuesta que contesta de forma correcta el enunciado o se ajusta al comportamiento esperado.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

3. MARCO NORMATIVO

A continuación, se señala el marco normativo por el cual se rige el presente proceso de selección:



Nota: También serán aplicables aquellas normas que complementen, modifiquen o adicionen las previamente citadas, así como aquellas que regulen la materia y que estén previstas en la convocatoria.

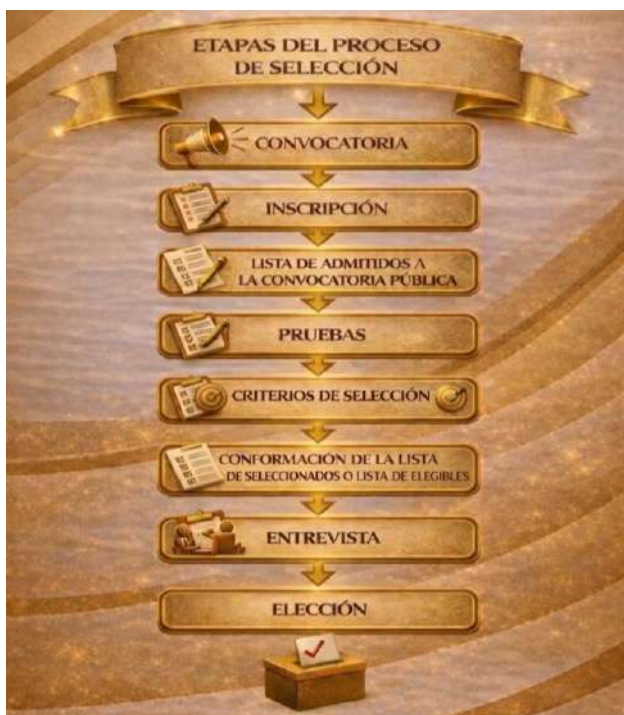
GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

4. OBJETIVO

Esta guía instructiva permitirá orientar de manera clara y puntual a los aspirantes que participan en la Convocatoria Pública para ocupar el cargo de Contralor General de la República con relación a la finalidad, los procedimientos que se siguen, las características fundamentales de la prueba escrita y su aplicación durante la jornada designada en la presentación de la prueba de conocimiento.

5. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 4, numeral 6 de la Resolución No. 004 del 30 de enero de 2026, las etapas de la convocatoria pública para la conformación de la lista de seleccionados o lista elegibles y elección del Contralor General de la República, periodo 2026- 2030, son:



GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

6. GENERALIDADES DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 004 del 30 de enero de 2026, “Por medio de la cual se convoca y reglamenta el proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor General de la República para el periodo 2026-2030”, emitida por el Congreso de la República, la prueba escrita está dirigida a **los aspirantes admitidos en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos (VRM)** dentro del presente proceso de selección.

6.1 Propósito de la prueba de conocimientos

De acuerdo con lo contenido en el acto administrativo que convoca y reglamenta el proceso de convocatoria pública para la elección del Contralor General de la República periodo 2026-2030, la prueba escrita de conocimientos tiene como finalidad evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo a través de pruebas de conocimientos objetivas. La convocatoria pública contiene las etapas que deben surtir y el procedimiento administrativo orientado a garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad en el proceso de elección.

Teniendo en cuenta lo anterior, el objetivo de la prueba de conocimiento es evaluar la capacidad, idoneidad y potencialidad de los aspirantes y establecer una clasificación de los mismos respecto de las calidades requeridas para desempeñar con eficiencia las funciones y las responsabilidades del cargo de Contralor General de la República.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

6.2 Carácter, ponderación y puntaje de la prueba de conocimientos

De acuerdo con lo contenido en el artículo 02 de la Resolución No. 005 del 06 de marzo de 2026, emitida por el Congreso de la República, la prueba de conocimientos tendrá el siguiente carácter, peso porcentual y calificación aprobatoria:

CRITERIO	CARÁCTER	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN APROBATORIA
Prueba de conocimientos	Eliminatoria	20%	70 /100
Título de formación profesional	Clasificatoria	25%	No aplica
Experiencia Profesional, docente y publicaciones	Clasificatoria	35%	No aplica
Aptitud específica para el ejercicio del cargo y el desempeño de la función que será evaluada en la entrevista que realice la Comisión Accidental	Clasificatoria	20%	No aplica
TOTAL		100%	

Es preciso indicar que, los aspirantes que no superen el puntaje mínimo aprobatorio de **70,00 puntos** en la prueba de conocimientos, no continuarán en el proceso de selección; serán excluidos de la convocatoria por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio, de conformidad a lo previsto en el artículo 4, numeral 6.4 de la Resolución No. 004 del 30 de enero de 2026.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

6.3 Ejes temáticos

Los ejes temáticos de la prueba de conocimientos se definen con base en las responsabilidades del cargo, conforme se establecen en la Constitución, la Ley 1904 de 2018 y demás disposiciones aplicables. Esta prueba es de carácter objetivo, con enfoque en temáticas que giran en torno a las funciones que ejerce el Contralor General de la República, en procura de evaluar la capacidad, idoneidad y aptitud del aspirante frente al cargo.

Es importante resaltar que los ejes temáticos, fueron declarados en la Resolución No. 004 del 30 de enero de 2026 emitida por el Congreso General de la República.

EJES TEMÁTICOS
GERENCIA PÚBLICA
CONTROL FISCAL
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
RELACIONES DEL ENTE DE CONTROL Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

6.4 Tipo de preguntas de la prueba de conocimiento

6.4.1 Selección múltiple con única respuesta

se caracterizan por tener un enunciado y cuatro opciones de respuesta, identificadas con los literales A, B, C y D. El aspirante debe seleccionar y marcar en la hoja de respuestas aquella opción que considere correcta.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

6.4.2 Casos

se centra en el desarrollo de situaciones reales o simuladas que plantean un problema el cual debe ser comprendido, valorado y resuelto por el aspirante. La persona debe analizar la situación y tomar decisiones, demostrando su capacidad para resolver problemas y aplicar conocimientos en situaciones particulares y concretas que se pueden presentar en el ejercicio del cargo a proveer.

Ejemplo

Una constructora obtiene una licencia de una curaduría para construir un edificio de apartamentos en un predio que, históricamente y según el POT, está destinado a ser un parque público vecinal. La comunidad se opone alegando que el interés de la constructora no puede estar por encima del uso común. De acuerdo con la Constitución, ¿Cuál es el derecho colectivo en que fundamenta la protección del parque frente al proyecto privado?

- A.** Los bienes de uso público son inembargables e imprescriptibles, por lo que el Estado debe expropiar a la constructora.
- B.** El deber del Estado de velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.
- C.** El derecho a un ambiente sano, el cual prohíbe cualquier tipo de construcción en zonas urbanas que no sean de interés social.
- D.** La plusvalía urbana, que obliga a las entidades públicas a participar en las ganancias de la constructora para destinarlas a otros parques.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

6.5 Metodología de calificación de la prueba de conocimiento

La prueba de conocimientos se calificará numéricamente en escala de cero (0) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos (2) decimales y su resultado será ponderado con base en el veinte por ciento (20%) asignado a esta prueba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No. 005 del 6 de marzo de 2026. Los aspirantes que no hayan superado el mínimo aprobatorio de 70,00 puntos en virtud de lo previsto en la resolución antes mencionada, no continuarán en el proceso de selección por tratarse de una prueba de carácter eliminatorio.

Una vez aplicada la prueba de conocimientos se procederá a la revisión y análisis de las respuestas de los aspirantes, con el propósito de llevar a cabo un análisis de las propiedades psicométricas de los ítems tales como dificultad, capacidad discriminante, así como demás evidencias de validez y confiabilidad desde las metodologías comprobadas por la psicometría para lograr que el proceso de medición sea adecuado. Este análisis permitirá que se incluyan las preguntas que cumplan con indicadores psicométricos apropiados y eliminar los ítems que no aporten a este propósito por lo cual se generaría un instrumento válido y confiable.

La calificación de la prueba se llevará a cabo luego del análisis psicométrico y estadístico realizado. Para obtener la calificación de la prueba de conocimiento, se utilizará la metodología de calificación directa de la siguiente manera: número total de aciertos del aspirante / el número total de preguntas, multiplicado por el 100%.

Con base en lo anterior, se tienen en cuenta los siguientes criterios para la eliminación de preguntas en la prueba de conocimientos:

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

- Que se pueda demostrar ampliamente en una reclamación a los resultados de la prueba que ninguna de las opciones de respuesta a una pregunta es correcta.
- Que se pueda demostrar ampliamente en una reclamación contra la prueba escrita que una pregunta tiene más de una opción de respuesta correcta.
- Que se pueda identificar que una pregunta se encuentre duplicada, se eliminara una de las dos.

En los anteriores casos, si las reclamaciones tienen éxito, serán anuladas las preguntas y se hará el cálculo de la calificación final sobre las preguntas válidas. La recalificación se hará a todos los aspirantes independientemente si efectuaron reclamaciones o no.

6.6 Estructuración de la prueba

6.6.1 Cuadernillo de Preguntas



GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

El cuadernillo de preguntas estará conformado por:

- ❖ Portada.
- ❖ Aspectos generales de la prueba: duración, valor porcentual de la prueba, número de preguntas, carácter de la prueba y ejes temáticos.
- ❖ Instrucciones.
- ❖ 100 preguntas con opciones de respuestas de selección múltiple con única respuesta

6.7 Hoja de respuestas

El único documento válido en el que los aspirantes deben contestar las preguntas es la hoja de respuestas de la prueba de conocimientos, que será entregada por el jefe de salón, junto con el cuadernillo de preguntas. Documentos que son proporcionados en una bolsa debidamente sellada, garantizando la transparencia y seguridad del proceso.

Para diligenciar correctamente la hoja de respuestas de la prueba escrita dentro del proceso de selección, se deben seguir las siguientes recomendaciones generales:

- ❖ Una vez el jefe de salón le haya entregado la bolsa sellada que contiene el cuadernillo de preguntas de la prueba escrita y la hoja de respuestas usted debe verificar que sus nombres y apellidos estén correctamente escritos en la hoja de respuestas y que el código de la misma coincida con el código del cuadernillo de la prueba, de no ser así, deberá informarlo inmediatamente al jefe de salón.
- ❖ La calificación se realiza a partir de la información recolectada con la lectura electrónica, por lo que debe verificar que el óvalo de la respuesta esté

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

completamente relleno. Aquellas respuestas que no tengan completamente el óvalo marcado (rellenado) pueden ser tomadas como desaciertos en la lectura electrónica de las mismas.

- ❖ Tenga en cuenta que los campos de nombres y apellidos que corresponden a cada aspirante deben venir diligenciados en la hoja de respuestas de la prueba escrita.

Las instrucciones específicas para el diligenciamiento de la hoja de respuestas son:

- Marque y escriba sus respuestas únicamente con lápiz de mina negro No. 2, el cual será entregado por la Universidad de Cartagena.
- Rellene completamente el círculo que corresponda a su escogencia.
- No haga señales ni marcas adicionales. No maltrate ni doble esta hoja.
- Verifique que el número de la respuesta coincida con el número de la pregunta.
- Borre totalmente la respuesta que desee cambiar.
- Recuerde que no debe responder en el cuadernillo, solo en esta hoja de respuestas.



GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

6.7.1 Modelos de hojas de respuestas

A continuación, se muestra ilustración de las hojas de respuestas para la prueba de conocimientos:

HOJA DE RESPUESTAS

0000-00000000






0000000000 - 0
LOREM IPSUM MLOREM IPSUM
LOREM O LOREM OOO
LOREM IPSUM MLOREM IPSUM
LO-00000000-00

Regístrate antes de realizar esta prueba. No sea la única responsabilidad para cada pregunta.

Apellidos y Nombres LOREM IPSUM MLOREM IPSUM	No. identificación 00000000000	Cod. del examen 0000000000
---	-----------------------------------	-------------------------------

Puede cambiar sus datos antes y cuando las herramientas que permiten el registro y validación son iguales, pero si usted cambia los datos de identificación para presentar esta prueba.

ANTES DE INICIAR, TENGA EN CUENTA LAS INSTRUCCIONES DEL RESPALDO

TIPO DE MARCACIONES

INCORRECTAS 	CORRECTA 
--	---

RESPONDA LAS PREGUNTAS DEL CUADERNILLO EN EL SIGUIENTE CUADRO

RESPUESTAS

1	21	41	61	81
2	22	42	62	82
3	23	43	63	83
4	24	44	64	84
5	25	45	65	85
6	26	46	66	86
7	27	47	67	87
8	28	48	68	88
9	29	49	69	89
10	30	50	70	90
11	31	51	71	91
12	32	52	72	92
13	33	53	73	93
14	34	54	74	94
15	35	55	75	95
16	36	56	76	96
17	37	57	77	97
18	38	58	78	98
19	39	59	79	99
20	40	60	80	100

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

7. CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

7.1 Antes de la presentación de la prueba escrita

7.1.1 Citación para la presentación de la prueba de conocimientos

En la fecha indicada en el cronograma establecido en la Resolución No. 005 del 06 de marzo de 2026, que modificó parcialmente la Resolución 004 de 30 de enero de 2026, el Congreso de la República a través de los correos electrónicos relacionados en el formato de inscripción, indicando en la citación fecha, hora y lugar de la realización de la prueba de conocimiento para la convocatoria pública para la elección del cargo de Contralor(a) General de la República.

Se recomienda a los aspirantes ubicar el sitio de presentación de la prueba por lo menos con dos (2) días de anticipación, con el fin de conocer las rutas, el acceso a dicho sitio y evitar posibles confusiones y/o retrasos el día de la aplicación de esta.

7.1.2 Ciudad y sitio de aplicación de la prueba conocimientos

La prueba de conocimiento se aplicará en una única sesión a la cual serán citados todos los aspirantes admitidos, el **mismo día y hora, en Bogotá, Distrito Capital**, en el sitio que se disponga en la citación a la prueba.

NOTA: se aclara que las instalaciones del lugar donde se aplicará la prueba **NO** tendrá habilitado parqueadero para vehículos automotor.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

En caso de pérdida de la Cédula de Ciudadanía amarilla con hologramas, se permitirá el ingreso con la contraseña de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cualquiera de los siguientes formatos:

- ❖ Formato blanco preimpreso. Este es el que reciben las personas cuando tramitan su cédula por primera vez.



- ❖ Formato de color verde que se diligencia para duplicado, rectificación o renovación con código de barras para tramites presenciales.



GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

- ❖ Formato que se tramita por internet en el sitio web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y tiene incorporado el código de verificación QR.

Se informa a los aspirantes que, las contraseñas serán verificadas, debido a que estas tienen una vigencia de seis (6) meses; razón por la cual, si este documento no se encuentra vigente no se considerará válido para ingresar al salón y poder presentar la prueba.

Si el aspirante no se identifica con alguno de los documentos antes referidos, NO podrá presentar la prueba. Recuerde que los documentos de identificación deben presentarse en su formato original, tal como fueron expedidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil. Si el trámite se realizó en línea y no se entrega el documento en físico, este debe incluir el código de verificación correspondiente para su validación.

Recuerde que los documentos que se presenten en físico deben ser en su formato original cuando fueron tramitados de manera presencial; si la expedición se produjo en línea deben presentarse con el código que permita su verificación o validación.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

7.2.2 Elementos permitidos para la presentación de la prueba

El aspirante ingresará al salón dispuesto para la presentación de la prueba, y se le suministrará por parte de la Universidad de Cartagena, junto con el cuadernillo de preguntas y la hoja de respuesta:

- Lápiz de mina negra No. 2.
- Sacapuntas.
- Borrador de lápiz.



NO se permitirá el ingreso de: maletines, morrales, maletas, libros, revistas, códigos, normas, hojas en blanco, ni documentos de anotaciones, cuadernos, ni cualquier tipo de documentos. Tampoco se puede ingresar al salón de aplicación de esta prueba ningún tipo de aparato electrónico y/o mecánico y/o de comunicación como calculadora, celular, relojes inteligentes, audífonos, tabletas, portátil, cámaras de video, cámaras fotográficas, gafas inteligentes, ni cualquier tipo de dispositivo de grabación y/o comunicaciones. El uso del celular o cualquier otro dispositivo electrónico se encuentra rotundamente prohibido dentro del sitio de aplicación; por tanto, la Universidad de Cartagena, realizará verificaciones aleatorias durante toda la jornada de aplicación para garantizar que se dé estricto cumplimiento a las restricciones establecidas sobre el NO uso de dichos elementos.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

El uso y/o tenencia en el salón de aplicación de la prueba da lugar a la anulación del examen.



Por lo anterior, el personal encargado podrá solicitar a los aspirantes que permitan la verificación de los elementos con los que cuentan en los bolsillos, que se retiren gorras, se recojan el cabello y que hagan visibles orejas y brazos; así como también, podrán solicitar la inspección de cualquier elemento ingresado al sitio de aplicación.

Los aspirantes que porten la cédula digital, en el momento en que el dactiloscopista solicite este documento en el salón de aplicación de estas pruebas, podrán utilizar excepcionalmente el dispositivo que lo contiene para que pueda ser cotejado contra su huella. Una vez el dactiloscopista haya realizado el respectivo proceso, el aspirante debe apagar y guardar dicho dispositivo y en ninguna circunstancia podrá volver a utilizarlo en el lugar de aplicación de la prueba. Ninguna persona podrá ingresar al sitio de aplicación de la prueba en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas, ni con armas de cualquier tipo.

Durante la aplicación de la prueba no está permitido el consumo de alimentos ni bebidas.

Ningún aspirante podrá ingresar con acompañante a los sitios de aplicación de la prueba. En caso de ser necesario, las personas en condición de discapacidad serán apoyadas por los Auxiliares Logísticos encargados de esta labor.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

7.2.3 Instrucciones para el día de la aplicación de la prueba escrita.

El día de la aplicación de la prueba, el aspirante debe presentarse en el sitio que le fue señalado en la citación a las 7:00 A.M. y tener presente la siguiente información:

- ❖ **7:00 A.M.:** Hora de apertura del sitio de aplicación de la prueba e ingreso al salón.
- ❖ **7:40 A.M.:** Instrucciones generales a los participantes.
- ❖ **8:00 A.M.:** Hora de inicio de la aplicación de la prueba. Después de iniciada la aplicación de la prueba **NO** se permitirá el ingreso.
- ❖ Los aspirantes que lleguen con posterioridad al inicio de la prueba no podrán ingresar al sitio de aplicación de la misma, y se considerarán como ausentes.
- ❖ La jornada de aplicación de la prueba escrita tendrá una duración de tres (3) horas, luego de las cuales los aspirantes que aún no hayan terminado deben entregar su material y retirarse del sitio de aplicación.
- ❖ El aspirante debe atender las instrucciones dadas por el personal responsable de la aplicación de la prueba, antes, durante y después de la aplicación de estas.
- ❖ Verificar el número del Cuadernillo de la prueba asignado con su correspondiente Hoja de Respuestas y su nombre en esta última.
- ❖ Sólo se debe hacer una marca por pregunta en la Hoja de Respuestas, relleno totalmente con lápiz el óvalo de la respuesta que considere correcta, rellenar incompleto, marcar más de una respuesta, y/o borrar incompletamente la respuesta que se modifica, da lugar a tener como incorrecta la respuesta.
- ❖ El aspirante debe verificar que la respuesta señalada corresponde a la pregunta que contesta.
- ❖ No se debe rayar, ni destruir, ni doblar, ni extraer el Cuadernillo de la prueba ni la Hoja de Respuestas.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

- ❖ El aspirante debe permanecer en el sitio de aplicación mínimo una hora luego de iniciada la prueba; en todo caso, no podrá retirarse sin que le sea tomado el registro de las huellas dactilares y firme el listado de asistencia a la jornada.
- ❖ Terminada la prueba, el aspirante en su puesto entregará al Jefe de Salón el correspondiente Cuadernillo, la Hoja de respuestas, todo material adicional que le haya sido entregado y firmar el acta de entrega de cuadernillo y Hoja de Respuesta.

7.2.4 Documentos que debe diligenciar el aspirante

El aspirante deberá diligenciar y firmar los siguientes documentos:

- Listado de asistencia, incluyendo la toma de la huella.
- Firmar la hoja de respuestas.
- Firmar el acta de entrega de cuadernillo.

Estos requisitos son obligatorios para la validez de la prueba; si no se hiciera la prueba, se tendrá por no presentada.

7.2.5 Causales de anulación de la prueba escrita.

Además de lo señalado, se entiende como fraude o intento de fraude:

- ❖ Copia o intento de copia durante la aplicación de la prueba.
- ❖ Divulgación o intento de divulgación no autorizada de materiales de la prueba

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

escrita.

- ❖ Falsedad personal entendida como suplantación o intento de suplantación para la presentación de la prueba.
- ❖ Sustracción o intento de sustracción de materiales de la prueba (Cuadernillo de la prueba y/u Hoja de respuestas) ocurrido antes, durante y/o después de la aplicación de la misma o encontrada durante la lectura de la Hoja de Respuestas o en desarrollo del procesamiento de los respectivos resultados.
- ❖ Transcripción o intento de transcripción de contenidos de la prueba, en medio físico y/o digital dentro o fuera de las instalaciones de la aplicación de la misma, ocurridas antes, durante y/o después de dicha aplicación o encontradas durante la lectura de la Hoja de Respuestas o en desarrollo del procesamiento de los respectivos resultados.
- ❖ Aportar documentos falsos o adulterados para la presentación de la prueba.
- ❖ Ingresar al salón de aplicación de la prueba hojas en blanco o escritas, libros, cuadernos, blocks de notas o cualquier otro tipo de documentos o material para apoyo o toma de notas.
- ❖ Conocer o dar a conocer con anticipación, por cualquier medio, la prueba aplicada y/o con posterioridad a la aplicación de la misma y/o durante la lectura de la Hoja de Respuestas y/o durante el procesamiento de los respectivos resultados.
- ❖ Uso, o intento de uso o tenencia dentro del sitio de aplicación de la prueba de celulares, relojes inteligentes, audífonos, gafas inteligentes o cualquier otro dispositivo electrónico o medio de comunicación y/o grabaciones en el salón de aplicación de la prueba.
- ❖ Portar armas o cualquier elemento que ponga en peligro la salud o vida de las personas, dentro del sitio de aplicación de la prueba.
- ❖ Ingresar al aula de aplicación de la prueba los elementos declarados como

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

prohibidos en esta guía.

Otras causales de exclusión del proceso de selección:

- ❖ Desacato de las reglas establecidas para la aplicación de la prueba.
- ❖ Presentarse en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas al sitio de aplicación de la prueba.
- ❖ Transgredir cualquier otra disposición contenida en la convocatoria, norma que lo adicione, las guías de orientación que se expidan dentro del proceso de selección y demás normas, reglamentos que desarrollen el presente proceso.
- ❖ No presentar o no superar las pruebas de carácter eliminatorio establecidas para este proceso de selección.
- ❖ No estar admitido dentro del concurso.

En consecuencia, si un aspirante incurre en alguna de las conductas descritas, las cuales no son taxativas, el jefe de salón procederá a retirar el material de aplicación de la prueba, solicitará al aspirante que firme el Acta de Anulación correspondiente y no permitirá que continúe con la prueba. Como resultado, se iniciará la actuación administrativa para su exclusión. Si el aspirante se niega a firmar el Acta de Anulación, el jefe de salón deberá informar al Coordinador del Sitio, quien convocará a dos testigos (que pueden ser personal de la prueba u otros aspirantes) para que firmen el documento en calidad de testigos.

De ocurrir cualquiera de las causales de anulación de la prueba, el Coordinador del Sitio debe informar de manera inmediata al delegado de la Universidad de Cartagena.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Otras recomendaciones importantes

- ❖ Nadie podrá salir del salón sin autorización del jefe de salón. Para acudir al servicio de baño, sólo se autorizará a una persona a la vez por salón, quien debe dejar el material en el pupitre y/o silla, bajo la vigilancia del jefe de salón y por ningún motivo podrá hacer uso de hojas, libros, cuadernos, anotaciones, celular, relojes inteligentes, audífonos o cualquier otro dispositivo electrónico de grabación o medio de comunicación.
- ❖ Habrá personal encargado de acompañarlo y vigilar que no se produzca ningún tipo de fraude. El tiempo de aplicación de las pruebas seguirá corriendo mientras se acuda al servicio de baño.
- ❖ Una vez finalizadas las pruebas, los aspirantes no se podrán retirar del salón sin haber firmado todos los formatos pertinentes (Hoja de respuestas, asistencia e identificación, acta de sesión) y registrado su huella dactilar.
- ❖ Ningún aspirante podrá salir del sitio de aplicación de estas pruebas antes de haber finalizado la presentación de esta, ya que si se retira no es permitido el reingreso y sobre ello se dejará constancia por el jefe de salón y/o coordinador de sitio.

8. ASPIRANTES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD

A todos los aspirantes que en la inscripción a este proceso de selección indicaron presentar condición de discapacidad, la Universidad de Cartagena los contactará por correo electrónico u otro medio, para verificar su situación, con el fin de disponer el personal y los otros requerimientos necesarios para garantizarles un tratamiento adecuado durante el proceso de presentación de la prueba.

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

Para los aspirantes en situación de discapacidad motora, se dispondrán Auxiliares Logísticos que los ayudarán a desplazarse y ubicarse en los espacios dispuestos para la aplicación de estas pruebas.

Para los aspirantes en situación de discapacidad visual, se habilitarán acompañantes que durante todas las pruebas harán las veces de lectores y se ubicarán en un salón especial.

Para los aspirantes en situación de discapacidad auditiva, se ubicarán Auxiliares Logísticos para minimizar las dificultades comunicativas, con avisos y señalización en los diferentes espacios. Si utiliza algún dispositivo para poder escuchar o dispositivos electroópticos, se evaluará la condición al ingreso al salón de la aplicación de estas pruebas.

9. INGRESO DE ÓRGANOS DE CONTROL

En caso que algún órgano de control del orden Nacional o Territorial, haga presencia en el lugar de aplicación de la prueba, se permitirá su ingreso para dar mayor transparencia al proceso. Para el ingreso, la Universidad de Cartagena realiza las siguientes recomendaciones:

- Quien haga presencia en el lugar deberá identificarse con carnet o escarapelas de la institución a la cual pertenece.
- Al ingresar al salón de presentación de la prueba deberá ubicarse en el lugar permitido para tal fin, que no implique algún tipo de interrupción a los aspirantes en el desarrollo de la misma.
- No se permitirá toma de fotografías o refrendas al material utilizado por los aspirantes como (cuadernillos y hojas de respuestas), ya que es material

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

intelectual de la Universidad de Cartagena y de este se prohíbe su reproducción física, magnética y/o electrónico.

10. DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

Resultados, reclamaciones y acceso a la prueba.

10.1 Resultados:

Los resultados de la **prueba de conocimientos** serán publicados en los medios oficiales página web del Congreso de la República de Colombia en la fecha señalada en la Convocatoria.

10.2 Presentación de reclamación y solicitud de acceso a las pruebas escritas

Luego de la publicación de los resultados de las pruebas escritas, los aspirantes tendrán la posibilidad de presentar reclamación dentro del término y oportunidades señaladas en el cronograma fijado en la Resolución No. 005 de 6 de marzo de 2026, o aquellas que la modifiquen o sustituyan. Las reclamaciones frente a los resultados de las pruebas de conocimientos solo se podrán presentar a través del correo electrónico reclamaciones@unicartagena.edu.co en el día y hora establecidos.

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma general de la convocatoria, los aspirantes podrán tener acceso al material de la prueba de conocimientos, por un término de 60 minutos, el día 27 de abril de 2026 para su consulta, cotejo y verificación de respuestas. Para tal fin, la Universidad de Cartagena oficiará a aquellos aspirantes que

GUIA DE ORIENTACIÓN PARA PRESENTACIÓN DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTO

soliciten cotejo de acuerdo a lo establecido en las resoluciones, el sitio para la realización del mismo.

Las respuestas a las reclamaciones presentadas frente a los resultados de la prueba se responderán de fondo y serán comunicadas a los participantes en la fecha señalada en la convocatoria y por el mismo medio por el cual se interpusieron.

No se tendrán en cuenta las reclamaciones presentadas a través de otros medios y se rechazarán de plano; tampoco se dará trámite a aquellas presentadas extemporáneamente.

En la oportunidad respectiva para el acceso se le suministrará para consulta en el sitio definitivo, el cuadernillo de preguntas y copia de la hoja de respuestas, en garantía de los principios de transparencia, imparcialidad, publicidad, defensa y contradicción, en armonía con las garantías de debido proceso de la convocatoria y los demás aspirantes.

Queda totalmente prohibido para los aspirantes la reproducción total o parcial de la hoja de respuestas, respuestas y el cuadernillo de preguntas.

Durante el acceso a la prueba escrita tendiente a la reclamación se mantendrán las prohibiciones contenidas en esta guía sobre el ingreso de dispositivos de grabación, comunicación, tales como: celular, gafas inteligentes, relojes inteligentes, cámaras fotográficas y/o cualquier dispositivo que permita la reproducción y la grabación de la prueba y la hoja de respuesta.